Cnel. Oviedo, 21 de julio del 2023.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de CD No.29/2023 PROVISIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ID 432659, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 08:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- **1) NESTOR DUARTE LEZCANO RUC 3547605-2**
- **2) MILCIADES FERNANDEZ CON RUC 5053673-7**
- **3) SERVICIOS GOLD DE OVIDIO DUARTE CON RUC 3662607-4**

Acto seguido se verifica la presentación de los documentos sustanciales, de los oferentes constatándose que los mismos han presentados conforme PBC por lo que se decide **ACEPTAR** dichas ofertas.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 432659**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura de fecha 18/07/23 del 2023:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	Néstor Duarte	Milciades Fernandez	Ovidio Duarte
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. José Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	Néstor Duarte	Milciades Fernandez	Ovidio Duarte
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de declaración de miembros	Cumple	Cumple	Cumple

METODO DE EVALUACIÒN

Decreto 2992/19 Art. 63 establece: Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante Evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

C.P. José Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Arq. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente
Luego de verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo (Ovidio Duarte) la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) **NESTOR DUARTE RUC 3547605-2** Y CORREO (nestorduarte.dl@outlook.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Piedra bruta	97.338.500
2	Piedra triturada sesta	13.650.000
3	Arena Lavada	83.729.000
	Total	194.717.500

2) **MILCIADES FERNANDEZ CON RUC 5053673-7** Y CORREO (forcasaingenieria@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Piedra bruta	97.643.000
2	Piedra triturada sesta	12,950.000
3	Arena Lavada	84.335.000
	Total	194.928.000

3) **SERVICIOS GOLD DE OVIDIO FERNANDO DUARTE SANCHEZ CON RUC 3662607-4** Y CORREO (duarteclaidelina95@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Piedra bruta	96.425.000
2	Piedra triturada sesta	13.000.000
3	Arena Lavada	84.638.000
	Total	194.063.000

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

- **SE ACLARA QUE NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS EN ESTE PROCESO DE COMPRAS.**
- **TAMPOCO HUBO ERRORES POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.
1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren

C.P. José Centurión
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Ing. Juan Carlos Moreno
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'
Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. .

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (Ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la Reglamentación DNCP 1890/20;

EVALUACION RESPECTO A:

CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que el oferente no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

DOCUMENTOS **Art.40 de la Ley 2051**	**Nestor Duarte**	**Milciades Fernandez**	**Ovidio Duarte**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. José Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.			

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes

DOCUMENTOS	Nestor Duarte	Milciades Fernández	Ovidio Duarte
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018 al 2021] para contribuyentes mencionados.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 101 o 106 de los últimos [4 años] para contribuyentes del IRPC	Cumple	Cumple	Cumple
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (últimos 4 años)	Cumple	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	Nestor Duarte	Milciades Fernández	Ovidio Duarte
Demostrar la experiencia en [provision requerida] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2018, 2019 ,2020, 2021,2022] años.	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. José Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Ing. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de contratos de los bienes requeridos de los años 2018, 2019, 2020, 2021,2022	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD TECNICA:

DOCUMENTOS	**Nestor Duarte**	**Milciades Fernández**	**Ovidio Duarte**
Presentar titulo o contrato privado del vehículo camión volquete	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial al dia	Cumple	Cumple	Cumple

Visita al sitio de ejecución del contrato

DOCUMENTOS	**Néstor Duarte**	**Milciades Fernandez**	**Ovidio Duarte**
Visita al sitio de ejecución del contrato	Cumple	Cumple	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	**Nestor Duarte**	**Milciades Fernández**	**Ovidio Duarte**
Margen de preferencia nacional	No aplica	No aplica	No aplica
Margen de preferencia local	No aplica	No aplica	No aplica

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada al comienzo como la más baja cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CD No. 29/2023 provisión de materiales para construcción de empedrado id 432659 al Sr. Ovidio Duarte con RUC 3662607-4 por la suma total de guaraníes ciento noventa y cuatro millones, sesenta y tres mil (Gs.194.063.000) Iva incluido, conforme llamado.

Es nuestro informe.

C.P. José Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo